



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral para o Deporte



**DEPORTE
GALEGO**

D. Antonio Piñeiro Fernández, con DNI número [REDACTED] como Presidente de la Federación Gallega de Hockey, y de otra parte

D. Pegerto Piñeiro Fernández, con DNI número [REDACTED] como Presidente del Club Santiago Apóstol, acuerdan celebrar el siguiente

CONVENIO DE COLABORACION

1º- Pegerto Piñeiro Fernández, Presidente del Club Santiago Apóstol, ocupara en el organigrama de la Federación Gallega de Hockey el puesto de Director Deportivo.

2º- En contraprestación a su colaboración, la Federación Gallega de Hockey condonará el importe de las fichas del Club Santiago Apóstol, hasta un máximo de 30 fichas.

3º- La vigencia del presente convenio será de cuatro años a partir de la fecha de la firma del mismo, siempre que el representante del Club arriba indicado siga desempeñando las funciones en la Federación Gallega de Hockey.

4º- Con el cese de su cargo y el cese en el desempeño de sus funciones en la Federación Gallega de Hockey, el presente convenio de colaboración dejará de tener vigor.

Y para que conste, firmamos el presente convenio de colaboración en Ourense a uno de Septiembre de 2014.

Fdo.: Antonio Piñeiro Fernández
Presidente Fed. Gallega de Hockey

Fdo.: Pegerto Piñeiro Fernández
Presidente Santiago Apóstol

FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY
CIF: G-32172058
C/ Noriega Varela 12-bajo
32004-OURENSE
Tfno.- 988231817-Fax: 988249765
E-Mail: dtecnica hockey@fghockey.net